



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XIV LEGISLATURA

Núm. 176

23 de abril de 2021

Pág. 2

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley de cambio climático y transición energética.
(621/000020)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 19
Núm. exp. 121/000019)

ENMIENDAS (Corrección de errores)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), formula la siguiente **corrección de errores** a la enmienda número 461, de adición, al Preámbulo.

Se propone introducir la siguiente referencia en el tercer párrafo del apartado III del preámbulo con la siguiente redacción:

«El actual modelo de consumo basado en la economía lineal: fabricar-consumir-usar y tirar está agotado. Para 2050 estaremos consumiendo como si hubiera tres planetas Tierra, y dado que nuestros recursos naturales son finitos y el cambio climático se ha convertido en una de nuestras mayores amenazas, urge implantar un modelo de economía circular que base su patrón de desarrollo en fabricar-consumir-usar y recuperar, para volver a empezar a fabricar-consumir-usar y recuperar.

Un cambio a energías renovables puede paliar un 55 % de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, pero no será suficiente. La implementación de una economía circular constituye un paso esencial para lograr las metas climáticas. Porque cerca del 45 % de las posibilidades de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que provocan el Cambio Climático residen en la manera que diseñamos, producimos y usamos los productos. Un mundo de 1,5 grados solo puede ser un mundo circular.

Una economía circular sostenible, resiliente y próspera requiere de la participación de todos los actores sociales y económicos, administraciones, grandes y pequeñas empresas y la sociedad civil en su conjunto y generará nuevas fuentes de oportunidades, nuevos empleos y bienestar social y medioambiental en nuestra sociedad.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Palacio del Senado, 21 de abril de 2021.